

M: 25 H2
RECIBIDO 2.0. MAY. 2026.
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA - E. RÍOS


Gastón Trossero
ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante
Municipalidad de Victoria

Victoria, Entre Ríos, 19 de mayo de 2026.

Ref.: Contestación Pedido de Informes N° 004/26.

Al

Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Victoria

Dr. Andrés D. Marchese

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese Concejo Deliberante, en relación al Pedido de Informes N° 004/26, mediante el cual se solicita información respecto de la posible existencia de designación o contratación de la Prof. Graciela Yolanda Bar.

En tal sentido, este Departamento Ejecutivo Municipal informa que mediante Resolución N° 329 de fecha 22 de noviembre de 2024, se facultó a la Prof. Graciela Yolanda Bar, DNI N° 5.878.671, a intervenir en distintos asuntos que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de fortalecer las tareas inherentes a la gestión municipal.

La referida Resolución fue dictada en el marco de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso h), de la Ley Provincial N° 10.027 y modificatorias, teniendo especialmente en cuenta los antecedentes profesionales y laborales de la Prof. Graciela Bar, requiriendo de su asesoramiento ad honorem en temas que son de interés del departamento ejecutivo, oficializado mediante la Resolución 324/24.

La Prof. Graciela Bar tiene experiencia en gestión, en la formulación de normativa, en la implementación de planes y programas por haberse desempeñado como Presidenta del Consejo General de Educación, Senadora Nacional, asesora en programas con financiamiento internacional en la provincia de Río Negro y en el Ministerio de Educación de la Nación, capacitadora en provincias argentinas, expositora en congresos internacionales representando a nuestro país, en San Pablo, Asunción del Paraguay, Santiago de Chile, Montevideo, Tarija, Lima, Puebla, París, Bruselas, sobre legislación argentina, armonización de leyes municipales y reglamentos internos, constitución y funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR, la formación



docente, entre otras temáticas y en el período 2015-2019 como concejal de nuestro municipio.

Consideramos que esos, y otros antecedentes, constituyen un valioso recurso humano para la consulta en temas de interés para la gestión municipal.

Cada vez que se le solicita un asesoramiento específico o una propuesta determinada, ha presentado versiones preliminares para que el equipo político técnico de la Municipalidad y esta Presidencia la consideremos y evaluemos su viabilidad según las posibilidades presupuestarias o de gestión local.

En relación a los requerimientos efectuados mediante el Artículo 2° del Pedido de Informes, se hace saber que ha colaborado en las siguientes temáticas:

- a) Ambiente, referente a la Reserva de Usos Múltiples – Humedales de Victoria, emergencia hídrica, problemática ante el aumento del dragado de la Vía Navegable Troncal Paraná –Paraguay.
- b) Arrendamiento y venta de terrenos municipales, elaboración de aportes para la actualización de la Ordenanza 3.260/16 y asesoramiento sobre el cumplimiento de los requisitos exigibles en las ordenanzas vigentes, con consultas y participación del personal técnico de la Oficina de Registro Municipal.
- c) Desarrollo Social, renovación de Convenio con el CGE para asegurar un coordinado funcionamiento de los Jardines Materno Infantiles en función de las ordenanzas vigentes y con el COPNAF para institucionalizar el uso del edificio municipal (Cochabamba s/n, entre Junín y Gral. Güemes). Reglamentación del Centro Comunitario y Social.
- d) Obras públicas, elaboración de propuestas con opciones para el loteo de barrios a crearse con participación de funcionarios y técnicos de la Secretaría de Planeamiento y Vivienda. Funcionamiento de un Parque Recreativo Municipal que pudiera crearse.

Si bien la Prof. Graciela Bar presenta ante esta Presidencia todo lo solicitado, su accionar se caracteriza por el trabajo en equipo con las áreas intervinientes en cada caso, en las oficinas que correspondan según las temáticas o en la secretaría privada, sin ninguna atribución en la toma de decisiones, sino exclusivamente en la elaboración de aportes en el marco de la legislación vigente.

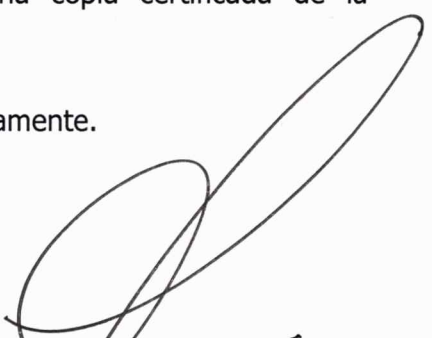


Asiste a la Municipalidad el día y en el horario requerido, disponiendo del tiempo que corresponda, sin límites y sin ocasionar gasto alguno de recursos municipales para la elaboración o presentación de propuestas o sugerencias.

Por último, se acompaña copia certificada de la Resolución N° 329/24 a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.




ISAAC CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 329



FACULTANDO COLABORACIÓN PROFESIONAL AD-HONOREM

Victoria, Entre Ríos 22 NOV. 2024

VISTO:

Que el día 10 de diciembre del corriente asumió su mandato como Presidente Municipal, la Sra. Marta Isa Castagnino Xavier, cumplimentando el acto de toma de posesión del cargo, consecutivamente designando a los funcionarios que acompañarán su Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4.251 estableció la Estructura Orgánica Funcional para el Municipio;

Que la Sra. Presidente Municipal estima conveniente reforzar las tareas inherentes al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que es deber del Estado y de las Autoridades Municipales promover y fomentar acciones en pos del bienestar de la comunidad;

Que en dicho marco se resuelve facultar a la Prof. Graciela Yolanda Bar a intervenir, asesorar, en distintos asuntos inherentes al Departamento Ejecutivo Municipal, fortaleciendo y agilizando las tareas propias de la Gestión.

Que la Prof. Bar contribuirá desinteresadamente con su experiencia y conocimiento;

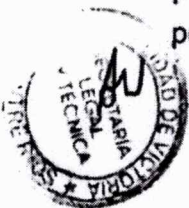
Que se apela a la trayectoria de la facultada, quien se ha desempeñado como Presidenta del Consejo General de Educación de Entre Ríos (1987-1991 y 2007-2011), Subsecretaria de Educación (1992), Coordinadora del Programa de Formación Docente del Ministerio de Educación de la Nación (1995-1999), Directora de Capacitación y Actualización Docente en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (2000 -2001), Senadora Nacional, Presidenta de la Comisión de Educación y Secretaria de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales (2001-2007), miembro de la primera Delegación Argentina al Parlamento del Mercosur, Concejal del Municipio de Victoria, Presidiendo el Bloque del Frente para la Victoria (2015-2019), Asesora Técnica ad honorem del Consejo General de Educación de Entre Ríos (2019-2023);

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Artículo 107º), inc. h) de la Ley Provincial N° 10.027, modificada por la Ley Provincial N° 10.082, es preciso dictar el Acto Administrativo correspondiente por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

9/05/2026



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI



Marta Isa Castagnino Xavier
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

329



RESUELVE:

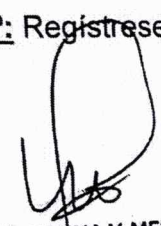
ARTÍCULO 1º: FACULTAR a la Prof. Graciela Yolanda Bar (DNI N° 5.878.671) a intervenir en distintos asuntos que determine el Departamento Ejecutivo Municipal con el fin de fortalecer las tareas inherentes a la Gestión.

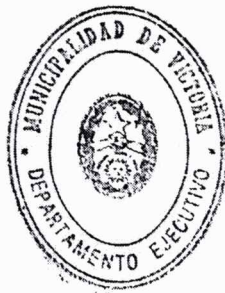
ARTÍCULO 2º: Establecer que por las tareas que realice la Prof. Graciela Y. Bar, no se otorgará remuneración alguna, siendo su labor totalmente AD-HONOREM.

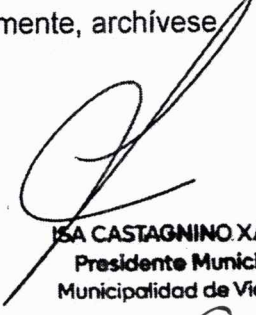
ARTÍCULO 3º: El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaria de Gobierno.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria





LIC. CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

19/05/2026




LIC. CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria